

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA MUERTE GESTACIONAL, PERINATAL Y NEONATAL, SUSCRITA POR LA DIPUTADA FEDERAL MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO.

La suscrita Diputada Federal, **Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar para su análisis y dictamen la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el Día Nacional de Concientización sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), **los días conmemorativos sirven para poner a disposición del público en general información sobre cuestiones de interés, movilizar la voluntad política y los recursos para abordar los problemas mundiales y celebrar y reforzar los logros de la humanidad**, ya que cada una de estas fechas ofrece a muchos actores la oportunidad de organizar actividades relacionadas con el tema del día, y a los gobiernos, la sociedad civil, el sector público y el privado, las escuelas, las universidades y, en general, la ciudadanía, **hacer de un día conmemorativo una oportunidad para las actividades de sensibilización**. En el ámbito internacional, las Naciones Unidas dedican determinados días, semanas, años y décadas a acontecimientos o

temas específicos con el fin de promover, mediante la concienciación y la acción, los objetivos de la ONU, por lo general, son los Estados Miembros los que proponen estas conmemoraciones y la Asamblea General las aprueba mediante una resolución¹.

Es así que los días conmemorativos, tanto en el ámbito internacional, nacional, estatal o municipal, **tienen como finalidad sensibilizar y crear conciencia sobre una situación particular** para que de esta forma se involucre la ciudadanía, y de esta forma medir el impacto que ciertos temas tienen en la población, quienes de diversas formas se suman a las campañas que se realizan tanto en actividades presenciales como a través de redes sociales o páginas web, y también, porque lo hemos visto en casos particulares, las fechas conmemorativas **llaman a las acciones gubernamentales**, a la revisión y mejora de las políticas públicas, a destinar recursos **y a acelerar la discusión de propuestas legislativas que contribuyan a un avance sostenible de la problemática que se busca visibilizar con el día conmemorativo.**

Visibilizar la muerte gestacional, perinatal y neonatal.

De acuerdo con información de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la **muerte gestacional o fetal** ocurre cuando el bebé tiene más de 22 semanas en el vientre; y en el caso de alcanzar las 28 semanas, incluso nacer y superar la primera semana de vida, y posterior ocurrir el deceso, entonces se denomina **muerte perinatal**, y cuando el bebé nace, finalmente, pero presenta problemas durante los 28 días siguientes y fallece, sucede lo que se señala como **muerte neonatal**.² Las

¹ Organización de las Naciones Unidas: “Días Internacionales de las Naciones Unidas”. Puede verse en: <https://www.un.org/es/observances#:~:text=Los%20d%C3%ADas%20internacionales%20sirven%20para,los%20logros%20de%20la%20humanidad> (Consultado el 26 de junio de 2023).

² Universidad Nacional Autónoma de México: “Muerte fetal, gestacional o perinatal: 14 de cada mil fallecen en México”, 14 de octubre del 2022, DGCS-UNAM. Puede verse en: https://unamglobal.unam.mx/global_revista/muerte-fetal-gestacional-o-perinatal-14-de-cada-mil-fallecen-en-mexico/ (Consultado el 26 de junio de 2023).

principales causas de deceso son complicaciones como preeclampsia o diabetes gestacional, en la muerte después del nacimiento inmediato, lo más común es la prematuridad o las dificultades asociadas a ésta, además de las infecciones que afectan las metabólicas.

Entre los problemas que atañen directamente a la madre, están las enfermedades crónicas, alguna infección durante el embarazo, hipo-tensión, incompatibilidad sanguínea, edad materna y, en casos extremos, la muerte de esta, durante el alumbramiento³.

Por su parte, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), estima que **cada 16 segundos se produce una muerte fetal en el mundo**, esto significa que cerca de dos millones de bebés nacen sin vida cada año. Lo que hace que estas muertes sean aún más trágicas y es que **la mayoría de ellas podrían prevenirse con una atención de calidad durante el embarazo y el parto correspondiente**.⁴ La misma UNICEF señala que la muerte gestacional, perinatal y neonatal **se encuentra estigmatizada**, ya que en algunas culturas se considera que las madres son las culpables de estas muertes, esto puede acarrear descrédito social o generar sentimientos individuales de culpabilidad o vergüenza, **lo cual impide a las madres manifestar abiertamente su dolor por la pérdida, la incapacidad de mostrar el luto públicamente puede hacer que parezca que las muertes fetales nunca han ocurrido**. Este tipo de tabúes, estigmas e ideas equivocadas suelen silenciar a las familias o tener repercusiones sobre el reconocimiento y el luto por las muertes fetales, **contribuyendo así a su invisibilidad**. Eso a menudo significa que los progenitores

³ Ídem.

⁴ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: “Lo que debes saber sobre las muertes fetales”, 10 de enero del 2023. Puede verse en: <https://www.unicef.org/es/historias/lo-que-debes-saber-sobre-las-muertes-fetales> (Consultado el 26 de junio de 2023).

en duelo se quedan con preguntas sin respuesta **y viven su dolor sin acompañamiento**⁵.

Ante este panorama en el que encontramos, por un lado, la necesidad de **crear conciencia entre el personal de salud** para responder de manera eficaz a la atención de muertes gestacionales, perinatales y neonatales, además, de **que se involucren los gobiernos de todos los órdenes** para crear las condiciones necesarias que permitan una atención oportuna y humana ante este tipo de muertes, y por el otro, **que la sociedad** conozca la importancia de identificar la trascendencia que para una madre y un padre que ha vivido este tipo de muertes, se sensibilicen en la forma en que se aborda el tema y honrar el recuerdo de los bebés que han muerto, de tal manera, **surge la necesidad de contar con un día nacional** que tenga como propósito enfocar la atención en torno a la muerte gestacional, perinatal y neonatal **con la finalidad de unir esfuerzos entre las organizaciones de la sociedad civil y órdenes de gobierno** para concretar acciones específicas en torno a este tema de suma relevancia.

Día Mundial, Estatales y Municipal de Concientización sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal.

El 15 de octubre de cada año se conmemora en el ámbito internacional el "***Día Mundial de la Concientización sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal***", fecha que tiene como objetivo acompañar a las madres y padres que han sufrido la muerte de una hija o hijo y también crear conciencia para que el personal médico y de salud, tengan las herramientas necesarias para dar acompañamiento a quienes estén pasando por estos acontecimientos.

⁵ Ídem.

En nuestro país, en el ámbito de las entidades federativas y los municipios, dos congresos estatales y un municipio han declarado un día para hacer conciencia sobre la muerte gestacional, perinatal y neonatal, a decir:

- **Sonora:** *"Día Estatal de la Concientización sobre la Muerte Fetal, Neonatal e Infantil"*, el 15 de octubre de cada año.
- **Chihuahua:** *"Día Estatal de la Concientización de la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal"*, el 15 de octubre de cada año.
- **Morelia, Michoacán:** *"Día Municipal del Duelo Gestacional, Perinatal y Neonatal"*, el 15 de octubre de cada año.

Este día permite que, entre otras actividades, los edificios públicos **muestren colores azul y rosa**, que son los colores que identifican las acciones en torno a la muerte gestacional, perinatal y neonatal, se lleven a cabo **campañas para fomentar la salud natal**, así como **foros, conferencias, talleres, actividades en hospitales que brinden atención materno - infantil**, y demás acciones **que abran un espacio de diálogo entre la ciudadanía, las instituciones de salud y el gobierno en sus tres órdenes**.

Aún con lo anterior, **no existe en nuestro país un día que, a nivel nacional, se sume al día mundial, estatales y municipales, en el marco de la muerte gestacional, perinatal y neonatal**. Desde el 2009 se decretó el 09 de mayo como el *"Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal"*, con el objetivo de crear conciencia de la importancia que tiene el cuidado de la salud y la prevención de enfermedades durante el embarazo, el parto y el puerperio, una fecha sumamente importante que pone en el centro a la salud materna como un asunto prioritario de salud pública, pero

es necesario también dar visibilidad a este tipo de muertes y a los duelos que viven las mamás y los papás ante la pérdida de un bebé.

Propuestas legislativas en torno a la muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal.

La atención de la muerte gestacional, perinatal y neonatal **es una lucha que en lo particular he tomado como una causa personal y de muchas mujeres que hemos vivido la pérdida de un hija o hijo en cualquiera de sus etapas y que nos ha marcado para siempre.** Desde mi posición como legisladora federal, haré las propuestas legislativas que permitan encausar y visibilizar el duelo por estas muertes, así como la atención médica que se le brinda a las mujeres que atraviesan por la muerte de una hija o hijo.

Es por ello que en días recientes presenté ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, una Proposición con Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

- Exhortar a la Secretaría de Salud y a sus homólogas de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo acciones de capacitación al personal médico de los hospitales que brindan atención materno-infantil, incluyendo al personal auxiliar y técnico, en materia de atención integral, ética, respetuosa y humana, de los casos de muerte fetal, perinatal y neonatal, así como establecer, en la medida de lo posible, espacios físicos destinados a la atención particular de las mujeres que han sufrido una muerte fetal, perinatal y neonatal, y el acondicionamiento de salas de despedida dignas para que las mamás y su familia puedan despedirse de su bebé⁶.

⁶ Senado de la República. Comisión Permanente. Puede verse en: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/2/2023-06-13-1/assets/documentos/PA_PRI_Dip_Mariana_Nassar_Codigo_Mariposa.pdf (Consultado el 28 de junio de 2023).

Esta proposición es el resultado de una lucha que desde la sociedad civil han impulsado mujeres y hombres para una atención digna, humana y respetuosa de la muerte gestacional, perinatal y neonatal, y que a través del "**Código Mariposa**", se busca lograra que en todos los hospitales públicos y privados que lleven a cabo acciones como la **capacitación al personal de salud** para reaccionar ante este panorama y el acompañamiento del personal con conocimiento de contención psicológica, la **colocación de una mariposa** para identificar a las mamás que han tenido la muerte de un bebé, **establecer una habitación** para que la mamá que perdió a su bebé pueda permanecer en un área especialmente destinada para esos casos y una **sala de despedida** que sea un espacio digno donde la mamá, el papá y la familia que sufren una pérdida puedan despedirse de su bebé.

Objetivo de la presente iniciativa.

Esta propuesta **se suma a una serie de acciones legislativas que impulsaré para poner atención en torno a la muerte gestacional, perinatal y neonatal** desde diversas perspectivas: nombrar, visibilizar, concientizar y destinar recursos públicos suficientes que permitan mejorar la atención de las mujeres que viven un duelo tan grande como lo es la pérdida de un bebé. Por ello, tal como ya se ha descrito en esta exposición de motivos, **el objetivo de esta iniciativa es declarar un día nacional para concientizar sobre la muerte gestacional, perinatal y neonatal**, que tenga como propósito que se lleven a cabo acciones desde la sociedad civil y el gobierno para crear conciencia sobre la importancia de este tema, y en concordancia con el Día Mundial, y para concentrar las acciones internacionales así como las que se realizan en algunos estados y municipios, establecer que se lleve a cabo el 15 de octubre de cada año.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA MUERTE GESTACIONAL, PERINATAL Y NEONATAL.

ÚNICO. El Honorable Congreso de la Unión declara el 15 de octubre de cada año como el Día Nacional de Concientización sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal.

T R A N S I T O R I O S

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 03 de julio de 2023.



MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO
DIPUTADA FEDERAL